



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

COD	CARRERA	PONDERACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN						REQUISITOS		VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
SEDE VALDIVIA										
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES										
17033	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	10	30	20	30	10	-	-	500	75
17065	Licenciatura en Artes Visuales (22)	15	30	25	10	20	-	-	500	30
17833	Artes Musicales y Sonoras, Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras (2)	10	30	20	25	15	-	-	475	35
17834	Diseño, Licenciatura en Diseño (2)	15	30	20	25	10	-	-	475	45
17836	Creación Audiovisual, Licenciatura en Creación Audiovisual (2)	10	30	20	25	15	-	-	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS										
17001	Biología Marina, Licenciatura en Biología Marina (2) (11)	10	30	10	25	-	25	-	475	45
17002	Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica (2) (7) (11)	10	30	10	30	-	20	-	500	43
17034	Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (2) (7) (11)	10	30	15	25	-	20	-	500	60
17814	Geografía, Licenciatura en Geografía (2) (11)	10	30	20	20	20 ó 20	-	-	475	43
17816	Licenciatura en Ciencias con Mención (2) (11) (13) (15) (24) (25)	10	30	10	30	-	20	-	500	75
17821	Geología, Licenciatura en Geología (2) (11)	15	30	10	35	-	10	-	475	50
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS										
17000	Agronomía, Licenciatura en Agronomía (2) (11)	15	30	15	25	-	15	-	475	90
17053	Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos (2) (11)	15	30	15	25	-	15	-	475	25
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS										
17003	Auditoría, Licenciatura en Control de Gestión (6)	20	30	15	25	10 ó 10	-	-	475	40
17009	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas (2) (6)	20	30	15	25	10 ó 10	-	-	475	90
17054	Administración de Empresas de Turismo, Licenciatura en Turismo (6)	20	30	20	15	15	-	-	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES										
17827	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales - Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales o Licenciatura en Conservación de Recursos Naturales (2) (11) (21)	10	30	15	30	-	15	-	475	60
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA										
17004	Ingeniería Civil en Obras Civiles, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	500	65
17008	Ingeniería Civil en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (7) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	65
17030	Ingeniería Civil Acústica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	20
17036	Ingeniería Civil Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	52
17037	Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ciencias de la Construcción (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	67
17040	Ingeniería Naval, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (4) (7) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	55
17079	Ingeniería Civil Mecánica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	50
17807	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Plan Común (17)	10	30	10	40	-	10	-	475	42
17822	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	10	30	10	40	-	10	-	475	65
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES										
17082	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	10	30	30	10	20	-	-	500	85

COD	CARRERA	PONDERACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN						REQUISITOS		VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS										
17014	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Medicina Veterinaria (2) (11)	15	30	10	25	-	20	-	500	100
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES										
17029	Antropología, Licenciatura en Antropología (2) (11)	10	30	25	15	20	-	-	475	42
17056	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social (2) (11)	10	30	30	10	20	-	-	475	42
17074	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, Licenciatura en Educación (2) (11) (25)	15	30	20	20	15	ó 15	-	(**)	45
17077	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación (1) (2) (11) (25)	10	30	20	15	25	-	-	(**)	40
17084	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Licenciatura en Educación (2) (11) (25)	10	40	30	10	10	-	-	(**)	38
17085	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Licenciatura en Educación (2) (11) (25)	15	30	35	10	10	-	-	(**)	38
FACULTAD DE MEDICINA										
17005	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	30	10	30	-	15	-	500	55
17013	Medicina: Campo Clínico Valdivia, Licenciatura en Medicina (3) (11) (14)	10	30	15	30	-	15	-	500	45
17015	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura (11) (14)	10	30	20	25	-	15	-	500	43
17028	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (8) (11) (14)	15	30	15	25	-	15	-	500	55
17031	Medicina: Campo Clínico Osorno, Licenciatura en Medicina (3) (9) (11) (14)	10	30	15	30	-	15	-	500	19
17032	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (2) (11) (14)	15	30	20	20	-	15	-	500	50
17076	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (2) (11) (14)	20	30	10	25	-	15	-	500	50
17089	Odontología, Licenciatura en Odontología (11) (12) (14)	10	30	15	30	-	15	-	500	65
17826	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	20	30	20	20	10	ó 10	-	475	55
SEDE PUERTO MONTT										
17052	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2)	10	30	10	40	-	10	-	475	70
17078	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas (2) (6)	20	30	15	25	10	ó 10	-	475	60
17086	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (10) (14)	15	30	15	25	-	15	-	500	60
17087	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología (2) (14)	20	30	25	10	-	15	-	475	60
17088	Psicología, Licenciatura en Psicología (2) (8)	20	30	20	20	10	ó 10	-	475	65
17808	Pedagogía en Educación Diferencial con Mención, Licenciatura en Educación (2) (18) (25)	15	30	25	20	10	ó 10	-	(**)	40
17811	Pedagogía en Matemáticas, Licenciatura en Educación (2) (25)	15	30	10	35	-	10	-	(**)	25
17815	Ingeniería en Información y Control de Gestión, Licenciatura en Ciencias de la Información y Control de Gestión (2)	15	30	10	35	10	ó 10	-	475	45
17823	Pedagogía en Educación Básica con Menciones, Licenciatura en Educación (2) (11) (23) (25)	10	30	25	25	10	ó 10	-	(**)	35
17825	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	30	10	30	-	15	-	500	50
17831	Administración Pública, Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas (2)	15	30	25	15	15	ó 15	-	475	45
17832	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (2) (11) (14)	15	30	20	20	-	15	-	475	45
17835	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	10	30	30	10	20	-	-	500	45
SEDE COYHAIQUE										
17812	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (17) (19)	15	30	10	35	-	10	-	475	25
17813	Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales (17) (20)	10	30	10	20	-	30	-	475	25
17824	Pedagogía en Educación Básica con Menciones, Licenciatura en Educación (2) (11) (23) (25)	10	30	25	25	10	ó 10	-	(**)	25

OBSERVACIONES

- (1) El estudiante, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, obtiene la Licenciatura en Historia, cursando asignaturas de transición desde el octavo semestre. En el noveno semestre debe realizar Tesis y rendir Examen de Grado.
- (2) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en la disciplina correspondiente.
- (3) La Facultad de Medicina ofrece Postítulos de Especialización en Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Urología y Subespecialización en Nefrología.
- (4) Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- (5) La carrera de Derecho otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.
- (6) El plan de estudios de la carrera contempla 5 o más asignaturas de Inglés.
- (7) El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- (8) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- (9) Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 17031, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- (10) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología y Optometría u Otorrinolaringología y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- (11) Carrera con posibilidad de vinculación para continuar estudios de postgrado según la oferta académica de la Dirección de Estudios de Postgrado de la UACH.
- (12) Al momento de matricularse, los postulantes seleccionados deberán presentar un certificado médico que acredite estado de salud compatible con el ejercicio de la profesión.
- (13) Para obtener el título profesional de Profesor en la mención correspondiente, los estudiantes de todas las menciones cursarán, durante el IX y X semestre, asignaturas pedagógicas.
- (14) Al momento de Formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
- (15) Para obtener el título profesional de Biólogo o Químico, los estudiantes de las menciones Biología o Química, cursarán durante el IX y X semestre, asignaturas profesionales de la disciplina correspondiente.
- (16) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Construcción, según corresponda.
- (17) Los estudiantes del Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Valdivia y Coyhaique y Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales podrán solicitar traslado para continuar estudios en las carreras profesionales a la cual conduce su Plan de Estudio, una vez cursado los cuatro semestres que establece el Plan de Estudios de Bachillerato, teniendo aprobado al menos el primer año.
- (18) Aprobadas las asignaturas del ciclo de Bachillerato que forman parte de los requisitos que establece el plan de estudios para estos efectos, los estudiantes deben optar, de acuerdo a su rendimiento académico, por una de las dos menciones ofrecidas: Audición y Lenguaje; o Discapacidad Intelectual.
- (19) **Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería.** La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Miraflores de Valdivia o en la Sede Puerto Montt. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes carreras: Ingeniería Civil Industrial en la Sede Puerto Montt, e Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil Acústica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Naval e Ingeniería Civil en Obras Civiles, en la Sede Valdivia.
- (20) **Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales.** La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Isla Teja de Valdivia. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias con Mención, Biología Marina, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales-Ingeniería Forestal, y Agronomía.
- (21) En el V semestre, el o la estudiante, optará por las asignaturas disciplinares que le permitan obtener el grado de Licenciado y el Título Profesional de Ingeniero en Conservación de Recursos Naturales o de Ingeniero Forestal.
- (22) Para optar al título profesional de Profesor en la mención correspondiente, los estudiantes deberán postular al Programa de Formación Pedagógica.
- (23) Otorga el título de Profesor de Educación Básica con una de las siguientes menciones: Lenguaje y Comunicación e Inglés o Matemáticas y Ciencias Naturales.
- (24) El estudiante, además de obtener - al aprobar el octavo semestre - el grado de Licenciado en Ciencias con alguna de las siguientes menciones: Biología, Física, Química o Matemáticas, obtiene - al aprobar el décimo semestre - el título profesional de Biólogo o Químico o la Pedagogía en Biología y Ciencias de la Naturaleza, en Física, en Química o en Matemáticas.

(25) Todas las carreras que ofrecen el título de profesor están reguladas, tanto para los efectos de admisión como para el plan de estudios, por las condiciones establecidas en la Ley 20903, promulgada el 04-03-2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

(**) Todas las carreras que ofrecen el título de profesor están reguladas, para los efectos de admisión, por las condiciones establecidas en la Ley 20903. A partir de lo anterior, los requisitos definidos por la Universidad Austral para estudiar carreras de pedagogía son los que establece dicha ley. De este modo, la selección se realizará considerando para los postulantes que cumplan esos requisitos, el puntaje ponderado y el número de vacantes ofrecidas.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2018 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de seis (6) postulaciones, sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

- Para postular a cualquiera de sus carreras, con excepción de las carreras de pedagogía, la Universidad Austral de Chile **ha establecido como requisito de postulación el promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas**, estableciendo un puntaje **MÍNIMO de 475 ó de 500 puntos, según sea el caso**. En el cuadro inicial de esta publicación se indican puntajes promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas mínimos de postulación para cada una de las carreras.
- Para las carreras de pedagogía, la Universidad Austral de Chile considerará como requisito de postulación, los percentiles de los puntajes NEM o de promedio PSU establecidos en la Ley 20903.
- En este Proceso de Admisión 2018 no se han incorporado exigencias de **puntaje ponderado de postulación mínimo**. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.
- El postulante que, habiendo sido eliminado en alguna de las carreras de la Universidad Austral de Chile no puede volver a matricularse en la misma carrera utilizando la selectividad de carreras que le brindan los programas de bachillerato, tanto el de Valdivia, como los de Coyhaique.
- El postulante que reingresa a una carrera y solicite convalidación de asignaturas, se le convalidará todo el historial académico. Esta norma también es válida para quienes ingresen a un Bachillerato y desde allí a la carrera en la que fueron estudiantes regulares.
- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN

- El Sistema de Ingresos Especiales de la Universidad contempla cupos definidos por cada Escuela de acuerdo a las siguientes modalidades: Profesionales o graduados; Extranjeros; Cambios de carrera de la misma universidad; Traslados desde otra institución de educación superior; Movilidad estudiantil e intercambio; Trabajadores (sólo algunas carreras); Estudiantes en situación de discapacidad; Deportistas destacados; Estudiantes que postulen al Conservatorio de Música; Otros ingresos (Ingreso para artistas destacados; Ingreso para postulantes con talentos especiales en alguna disciplina; Ingreso para miembros de pueblos originarios de acuerdo a disponibilidad definida por cada Escuela).
- La vía de ingreso para estudiantes en situación de discapacidad se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.
- Período de recepción de solicitudes de Ingreso Especial en la Dirección de Estudios de Pregrado, a través de www.uach.cl, sección Futuros Alumnos, entre el 01 y el 22 de diciembre de 2017.

CONSERVATORIO DE MÚSICA

- El Conservatorio de Música, a través de un sistema de admisión propio, que comprende la carrera de Interpretación Musical, organizada en los ciclos: básico, medio y superior, conduce al título de Intérprete Musical y el grado de Licenciado en Interpretación Musical.
- Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música, el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63-2213813; E-Mail: comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES

Valdivia: **Departamento de Admisión y Matrícula**, Fono 63-2221256 y 63-2221255.
Departamento de Bienestar Estudiantil, Fono 63-2221317, Fax 63-2212679.
Difusión de Carreras, Fono 800 600 310.

Santiago: **Oficina de Representación**, Moneda 673, 8° Piso.

Puerto Montt: **Sede Puerto Montt**, Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Fono 65-2277100.

Coyhaique: **Campus Patagonia**, Km. 4, Coyhaique Alto, Fono 67-2526955, Fono 67-2526935.

E-Mail: admimat@uach.cl rrpp@uach.cl

Internet: <http://www.uach.cl>